

(2) Roundcube Webmail :: Fwd: L x

webmail.taqueriamunicipal.com/cpsess9447665711/3rdparty/roundcube/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D0&_uid=4611&_mbox=INBOX&_search=a66d2b7c1033d9e0694806e4cedad66f&_action...

Acerca de roundcube auxadministrativo@taqueriamunicipal.com Cerrar sesión

Correo Contatos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más


Entrada 2

Borradores Enviados SPAM Papelera Archivo Junk

Fwd: Liquidación y pago tercer trimestre del año 2019.

De Gerencia Taqueria Municipal 
Destinatario auxadministrativo@taqueriamunicipal.com
Fecha 2019-10-07 13:49

Mensaje 3 de 82



APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

Asunto: Liquidación y pago TERCER TRIMESTRE AÑO 2019.

Respetado(a) señor aportante.

Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia, realice la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo del **TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019** hasta el **29 DE OCTUBRE DE 2019**, y así evite el pago de intereses de mora y acceda a la posibilidad de presentar proyectos y participar en procesos de selección que adelante Fontur. Si durante dicho trimestre no se generaron ingresos operacionales relacionados con la actividad, el aportante deberá presentar la liquidación privada en ceros en la entidad bancaria.

La liquidación de la Contribución la debe realizar mediante la plataforma de Recauda en Línea, ingresando en el siguiente link:
<https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp>

Se recuerda que si el pago lo realiza mediante la opción PSE se encuentra en **la obligación de imprimir, suscribir y remitir** la correspondiente liquidación privada por medio del módulo de Servicio al Cliente- Contacto Contribución Parafiscal que se encuentra en la página web del Fondo www.fontur.com.co, so pena de incumplir con lo contemplado en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto 1074 de 2015, junto con el soporte de la transacción.

En el evento que se presente alguna inquietud puede comunicarse con las siguientes líneas de atención Bogotá: 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212. Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,

ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
DIRECTORA DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Escribe aquí para buscar

9:18 a. m. 29/10/2019